Fecha:	25	AGOSTO	2023
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

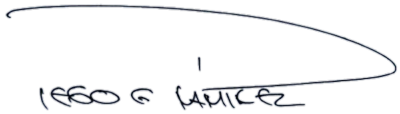
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	TITULO PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA Y LABORATORISTA CLINICO Y TITULO DE POSGRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACION
Requisitos de experiencia:	60 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	PRIMERA VICEPRESIDENCIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ABSOLVER CONSULTAS, EMITIR CONCEPTOS Y BRINDAR ASESORIA A LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA QUE FAVOREZCAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA MESA DIRECTIVA Y EN LOS PROCESOS DE LOS PROYECTOS DE INDOLE DE LA SALUD EN EL PAIS.

En constancia suscribe,

Firma	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Cargo:	JEFE DE PERSONAL